



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
No. 11001-31-10-022-2022-00218-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

### DISPONE

1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por EDWIN ALBERTO LOPEZ LOPEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.016.053.509, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quien actuando en nombre propio solicitó protección a su derecho fundamental al trabajo y al acceso a cargos públicos.
2. ORDENAR la notificación del presente proveído mediante CORREO ELECTRÓNICO a las accionadas COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, o por el medio más expedito. De conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, comuníquesele que debe rendir un informe en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD, respecto a los siguientes puntos:
  - a. Indique a este Despacho si el (la) accionante ha instaurado la acción constitucional por los mismos hechos y en caso afirmativo, aportar copia del escrito de tutela y del fallo respectivo.
  - b. Indique los motivos fácticos y jurídicos por los cuales no tuvo en cuenta en la valoración de antecedentes, el curso de Introducción al Presupuesto Público de 200 horas efectuado por el accionante.
  - c. Indique las actuaciones realizadas en el citado trámite.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

3. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC (i) que envíe a este despacho judicial el listado de las personas admitidas al concurso en mención y (ii) publique la presente decisión en la respectiva página web, con el fin que los interesados se hagan parte en esta acción constitucional, si así lo estiman pertinente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez